

-----  
**En lo principal**, ampliación de plazo; **en el otrosí**, acredita personería y acompaña documento en que consta.

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
FISCAL INSTRUCTOR DON JUAN JOSÉ JOAQUÍN GALDÁMEZ**

██████████ abogado, en representación de **Salmones Aysén S.A.**, en autos sobre proceso administrativo sancionatorio expediente Rol D-209-2022, a la Fiscal Instructor don Juan José Joaquín Galdámez respetuosamente digo:

Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N°19.880, solicito al Fiscal Instructor se sirva conceder a mi representada una ampliación de los plazos conferidos en virtud del resuelto III de la Resolución Exenta N°1/Rol D-209-2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, esto es, el plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento y el plazo de 15 días hábiles para presentar descargos respecto los cargos descritos en la Formulación de Cargos.

Dicha ampliación se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y procesar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la defensa, así como también para coordinar con los asesores técnicos que prepararán los informes necesarios tanto para la eventual presentación de un Programa de Cumplimiento, como también para la presentación de los descargos.

**POR TANTO,**

al Fiscal Instructor don Juan José Joaquín Galdámez respetuosamente pido: acceder a lo solicitado, otorgando a mi representada una ampliación de plazo, por el máximo que en derecho proceda, tanto para la presentación de un Programa de Cumplimiento, como para la presentación de descargos, respecto los cargos contenidos en la Resolución Exenta N°1/Rol D-209-2022.

**OTROSÍ:** Sírvase el Fiscal Instructor tener presente que mi personería para actuar en representación de Salmones Aysén S.A. consta en escritura pública de fecha 10 de noviembre de 2021, otorgada en la 26° Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno. Copia electrónica de esta escritura se acompaña a esta presentación.